



Proceso
Electoral
2017-2018
Gubernatura y diputaciones

2do Informe mensual

Del cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales (20 de noviembre al 3 de diciembre de 2017).

Secretaría Ejecutiva

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 251, párrafos 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 143, 144, 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y sus anexos (en adelante Reglamento de Elecciones), y tomando en consideración que la divulgación detallada de las características metodológicas de las encuestas y sondeos sobre asuntos electorales, es condición indispensable para que estos estudios contribuyan efectivamente a la certeza a través de la creación de un contexto de exigencia y una opinión pública mejor informada, esta Secretaría Ejecutiva rinde el presente informe:

I. ENCUESTAS PUBLICADAS DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2017.

En cumplimiento a los artículos 143 y 144, numeral 3, inciso a), del Reglamento de Elecciones, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, 104, párrafo 1, inciso I), 213, 251, párrafo 7, todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por los artículos 73 al 76 y artículo 100, fracción XII, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Organismo Electoral, realizó el monitoreo en medios de comunicación impresos para identificar encuestas publicadas sobre preferencias electorales, en el periodo comprendido del 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2017, **sin localizar** publicaciones ORIGINALES de medios impresos o publicaciones catalogadas como CITAS O REPRODUCCIONES.

II. ESTUDIOS RECIBIDOS

En cumplimiento al artículo 144, numeral 3, inciso b), del Reglamento de Elecciones, se informa que durante el periodo comprendido del 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2017, **NO SE RECIBIERON ESTUDIOS** que respalden la información de Encuestas Electorales.

III. REQUERIMIENTOS Y LISTADO DE ENCUESTAS DE LAS CUALES NO SE ENTREGÓ EL ESTUDIO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

En acatamiento a lo establecido en el artículo 144, numeral 3, inciso c), del Reglamento de Elecciones, se informa que durante el periodo comprendido del 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2017, no existen personas físicas y/o morales que hayan incumplido con la obligación de hacer entrega del estudio que respalda el ejercicio demoscópico publicado a esta Secretaría Ejecutiva.

ATENTAMENTE

Xalapa-Enríquez, Ver., diciembre 4 de 2017



MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE
SECRETARIO EJECUTIVO